



¿Es legal contratar a jóvenes de 16 años? Diputado propone ayuda a empresas que fomenten el empleo

Este beneficio fiscal tiene como objetivo incentivar el ingreso de los jóvenes al mercado laboral

Por Omar Tinoco Morales



Los jóvenes en nuestro país enfrentan un escenario complicado para integrarse al mercado laboral, y aunque el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)** señala que la población económicamente activa (mayores de 15 años) es de casi 60 millones de mexicanos, los de menor edad presentan las tasas más bajas de contratación.

En México **la Ley Federal del Trabajo (LFT)** permite la contratación de jóvenes a partir de los 16 años, siempre y cuando existan ciertas condiciones, pues el **artículo 22 establece que es necesaria la autorización de los padres o tutores si el empleado es menor a 18 años**.

Además, la ley exige que **los menores de edad no pueden realizar trabajos peligrosos, tampoco que pongan en riesgo su salud, seguridad o desarrollo**. Además, existen limitaciones en cuanto a las horas de trabajo, ya que los jóvenes no deben laborar en horarios nocturnos ni en exceso.

Frente a este panorama, el **diputado del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Arturo Yáñez Cuéllar, presentó una iniciativa legislativa** que propone otorgar **incentivos fiscales a las empresas que contraten a jóvenes de entre 16 y 29 años**, con el objetivo de fomentar su integración al mercado laboral y contribuir al desarrollo económico del país.

De acuerdo con la propuesta, se busca **reformular la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)** para establecer un estímulo fiscal para los contribuyentes, tanto personas físicas como morales, que empleen a jóvenes sin experiencia laboral previa ni registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

[¿Es legal contratar a jóvenes de 16 años? Diputado propone ayuda a empresas que fomenten el empleo - Infobae](#)